

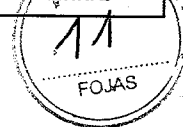
NO A PORTEZUELO  
EN MANOS DE  
MENDOZA



DONAR ÓRGANOS  
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL  
TAMBIÉN ES  
PAMPEANO

"2022 - LAS MALVINAS  
SON ARGENTINAS"



**Provincia de La Pampa**  
**Asesoría Letrada de Gobierno**

**EXPEDIENTE N°:** 10387/2022.

**INICIADOR:** SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN.

**EXTRACTO:** S/CONVENIO ESPECÍFICO DE LA COOPERACIÓN RECÍPROCA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES Y LA MUNICIPALIDAD DE VICTORICA.-

**DICTAMEN ALG N°** **210/22**

**Señor Secretario de Asuntos Municipales:**

Las presentes actuaciones son traídas por ante este Órgano Asesor, a los efectos de dictaminar sobre la correspondencia del otorgamiento, por parte del Poder Ejecutivo Provincial de la "...autorización previa..." prevista en el artículo 151 de la Ley N° 1597 -Orgánica de Municipalidades y Comisiones de Fomento-, solicitada por el Señor Intendente de la localidad de Victorica -fs. 1-, a fin de formalizar el Convenio Específico de Cooperación Recíproca -fs. 2/6- a celebrarse entre la Municipalidad en cuestión y la Universidad Nacional de Quilmes.

Dicho Convenio tiene por objeto apoyar el dictado bajo la modalidad virtual de distintas carreras de grado comprendidas dentro de la oferta académica de la referida Universidad, entre ellas, se destacan: Licenciatura en Administración; Contador Público Nacional; Tecnicatura Universitaria en Ciencias Empresariales; Licenciatura en Comercio Internacional; Licenciatura en Turismo y Hotelería; Licenciatura en Ciencias Sociales y Humanidades; Licenciatura en Geografía; entre otras. A tal fin, ambas partes se comprometen a actuar mancomunadamente (Conf. Cláusula Primera y Segunda).

Con respecto a las ofertas académicas incluidas, nótese que algunas de ellas son dictadas en nuestra Provincia por la Universidad Nacional de La Pampa, tal es el caso de la carrera de Contador Público Nacional y la Licenciatura en Geografía, ofrecidas por la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas y la de Ciencias Humanas, respectivamente.



NO A PORTEZUELO  
EN MANOS DE  
MENDOZA



DONAR ÓRGANOS  
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL  
TAMBIÉN ES  
PAMPEANO

"2022 - LAS MALVINAS  
SON ARGENTINAS"

**Provincia de La Pampa**  
**Asesoría Letrada de Gobierno**

12  
FOJAS

**EXPEDIENTE N°:** 10387/2022.

**INICIADOR:** SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN.

**EXTRACTO:** S/CONVENIO ESPECÍFICO DE LA COOPERACIÓN RECÍPROCA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES Y LA MUNICIPALIDAD DE VICTORICA.-

**DICTAMEN ALG N° 210/22**

El instrumento de análisis, determina que La Universidad designará un Coordinador Académico y La Municipalidad, nombrará un Coordinador Técnico que será el encargado de la logística en las actividades previstas (Conf. Cláusula Tercera).

Las demás cláusulas son típicas de un convenio de cooperación específica y se refieren a las obligaciones de las partes, bonificaciones, cuotas, matrícula, régimen de pago, vigencia del acuerdo, jurisdicción, etc.

El Convenio a suscribirse se encuentra integrado por un Anexo que detalla el presupuesto de las Actividades Académicas Especiales y los montos actuales de carrera por alumno (fs. 7/8).

Ahora bien, la solicitud de autorización requerida por la Municipalidad de Victorica se ajusta al trámite exigido legalmente en el artículo 151, segundo párrafo de la Ley Orgánica de Municipalidades y Comisiones de Fomento N° 1597 y a la doctrina sentada en la materia por esta Asesoría Letrada de Gobierno (Véase Dictamen ALG N° 50/17 y N° 57/17, entre otros), sin que desde este Órgano Asesor se analice, por no ser su competencia, la oportunidad, mérito o conveniencia de otorgar la autorización requerida, ni mucho menos, de la suscripción del Convenio obrante en estos actuados.

En consecuencia, siendo requisito previo a la suscripción del Convenio la autorización del Poder Ejecutivo, corresponde, de



NO A PORTEZUELO  
EN MANOS DE  
MENDOZA



DONAR ÓRGANOS  
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL  
TAMBIÉN ES  
PAMPEANO

"2022 - LAS MALVINAS  
SON ARGENTINAS"

Provincia de La Pampa  
Asesoría Letrada de Gobierno



**EXPEDIENTE N°:** 10387/2022.

**INICIADOR:** SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN.

**EXTRACTO:** S/CONVENIO ESPECÍFICO DE LA COOPERACIÓN RECÍPROCA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES Y LA MUNICIPALIDAD DE VICTORICA.-

DICTAMEN ALG N° 210 / 22 .-

así considerarlo, proceder a la confección del proyecto de Decreto que materialice la autorización solicitada.

Sin más que agregar, habiendo cumplido con la intervención solicitada, se devuelven las presentes actuaciones.

ASESORÍA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 13 JUL 2022



Griselda OSTERTAG  
ABOGADA  
Asesora Letrada de Gobierno  
Provincia de La Pampa